

ADMINISTRACIÓN LOCAL

24638 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de una Ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 1997, ha sido nombrada funcionaria de carrera de este Ayuntamiento doña María Teresa Pellicer Ortiz, con documento nacional de identidad 53.005.495-V, en la plaza de Ordenanza, adscrita a la Casa de la Cultura, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Subalterna.

Tres Cantos, 23 de octubre de 1997.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Eyré.

24639 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Getxo (Vizcaya), por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento, de conformidad con la legislación vigente, han sido nombrados funcionarios de carrera de esta Corporación municipal, de acuerdo con las propuestas elevadas por los Tribunales calificadoros, las siguientes personas:

a) Decreto de Alcaldía número 5115, de fecha 21 de octubre de 1997.

Grupo E). Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios: Don Ángel María Díez Gómez, don Ignacio Veiga Casas, don Luis Javier Benito Gallastegui, don Jesús Meñaca Gangotxi y don Luis Jiménez Saravia (cinco plazas con perfil lingüístico no preceptivo), y don Apolinar Bilbao Inzunza (una plaza con perfil lingüístico preceptivo).

Getxo, 27 de octubre de 1997.—El Alcalde.

24640 RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios interinos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por acuerdo de 20 de junio de 1997 y acuerdos de la Comisión de Gobierno de fechas 25 de noviembre de 1996, 10 de febrero, 3, 10, 17 y 24 de marzo, 21 de abril, 9, 16 y 23 de junio, 7 de julio, 4 y 11 de agosto y 13 de octubre de 1997, y previa superación de las correspondientes pruebas selectivas, han sido nombrados funcionarios interinos, las personas que a continuación se relacionan:

Funcionarios interinos

Don Lucas Fernández Muñoz, con documento nacional de identidad número 70.569.821-W, nombrado funcionario interino, como Operario de servicios múltiples, correspondiente al grupo E.

Doña Nieves Cabañas Galán, con documento nacional de identidad número 5.649.059-C, nombrada funcionaria interina, como Arquitecto, correspondiente al grupo A.

Don José Sánchez Lillo, con documento nacional de identidad número 5.601.390-Q, nombrado funcionario interino, como Operario de mantenimiento y montajes culturales, correspondiente al grupo E.

Don Jesús Loro Torres, con documento nacional de identidad número 70.554.968-F, nombrado funcionario interino, como Ayudante y mantenimiento de instalaciones, correspondiente al grupo E.

Don Manuel Ríos Galán, con documento nacional de identidad número 5.627.730-K, nombrado funcionario interino, como Ayudante de mantenimiento e instalaciones, correspondiente al grupo E.

Don Miguel Ángel Martín García, con documento nacional de identidad número 5.661.539-C, nombrado funcionario interino, como Operario de señalización, tráfico y policía, correspondiente al grupo E.

Don Benigno Sánchez Arroyo, con documento nacional de identidad número 5.641.261-M, nombrado funcionario interino, como Operario de limpieza, correspondiente al grupo E.

Don Arturo Da Costa Ruiz, con documento nacional de identidad número 5.661.709-Y, nombrado funcionario interino, como Operario de limpieza, correspondiente al grupo E.

Don Francisco Coronado Martínez, con documento nacional de identidad número 6.236.660-A, nombrado funcionario interino, como Auxiliar de Administración General, correspondiente al grupo D.

Doña Eulalia Villaseñor Expósito, con documento nacional de identidad número 5.649.630-W, nombrada funcionaria interina, como Auxiliar de Administración General, correspondiente al grupo D.

Doña Josefa Vallejo Hernández, con documento nacional de identidad número 22.900.623-Y, nombrada funcionaria interina, como Auxiliar de Administración General, correspondiente al grupo D.

Doña Carmen Moya Mazón, con documento nacional de identidad número 5.633.107-Q, nombrada funcionaria interina, como Auxiliar de Administración General, correspondiente al grupo D.

Doña María Josefa Almena Rabanal, con documento nacional de identidad número 5.637.965-K, nombrada funcionaria interina, como Auxiliar de Administración General, correspondiente al grupo D.

Don Ángel Pérez Mercado, con documento nacional de identidad número 5.603.265, nombrado funcionario interino, como Conductor mecánico, correspondiente al grupo D.

Don Luis Muñoz González, con documento nacional de identidad número 5.622.150-F, nombrado funcionario interino, como Conductor, correspondiente al grupo E.

Don José Manuel Molina Ruiz, con documento nacional de identidad número 5.634.485-Z, nombrado funcionario interino, como Operario de cementerio, correspondiente al grupo E.

Don Valeriano Villajos García, con documento nacional de identidad número 5.637.156-V, nombrado funcionario interino, como Ayudante de archivo, correspondiente al grupo B.

Doña Ana María Gómez García, con documento nacional de identidad número 5.658.309-X, nombrada funcionaria interina, como Delineante, correspondiente al grupo C.

Don Jesús García de Marina Fernández, con documento nacional de identidad número 5.634.902-V, nombrado funcionario interino, como Operario de limpieza, correspondiente al grupo E.

Don José Mora Fraile, con documento nacional de identidad número 5.647.415-H, nombrado funcionario interino, como Operario de limpieza, correspondiente al grupo E.

Don Ramón Monteagudo Lázaro, con documento nacional de identidad número 5.650.550-W, nombrado funcionario interino, como Ordenanza, correspondiente al grupo E.

Doña Dolores Díaz Martín, con documento nacional de identidad número 5.667.512-J, nombrada funcionaria interina, como Ordenanza, correspondiente al grupo E.

Don Matías Melero Navas, con documento nacional de identidad número 5.667.244-K, nombrado funcionario interino, como Operario de limpieza, correspondiente al grupo E.

Don Felipe Álvaro Navas, con documento nacional de identidad número 5.678.058-W, nombrado funcionario interino, como Operario de obras, correspondiente al grupo E.

Don Juan Carlos Márquez Palomo, con documento nacional de identidad número 5.661.293-G, nombrado funcionario interino, como Operario de señalización, tráfico y policía, correspondiente al grupo E.

Don Pablo Hidalgo Herreros, con documento nacional de identidad número 5.660.019-H, nombrado funcionario interino, como Operario de almacén, correspondiente al grupo E.

Ciudad Real, 3 de noviembre de 1997.—El Concejal delegado de Personal, Vicente Gallego Asensio.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

24641 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1997, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrado.*

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrado al servicio del Tribunal Constitucional, aprobada por Resolución de esta Presidencia de 24 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y previa elección efectuada por el Pleno del Tribunal Constitucional, se hace pública la composición del Tribunal calificador que habrá de juzgar dicho concurso-oposición, que quedará integrado, bajo mi Presidencia, por los Magistrados del Tribunal Constitucional, excelentísimos señores don Pedro Cruz Villalón, don Manuel Jiménez de Parga Cabrera y don Tomás S. Vives Antón, y por el Secretario general del mismo, ilustrísimo señor don Javier Jiménez Campo, quien actuará, además, como Secretario.

De la misma forma, se hace pública la designación, como miembros suplentes del Tribunal calificador, por el orden en que se relacionan, de los Magistrados excelentísimos señores don José Gabaldón López, quien actuaría como Presidente; don Julio Diego González Campos, don Carles Viver Pi-Sunyer y don Pablo García Manzano, y del ilustrísimo señor don Miguel Ángel Montañés Pardo, Letrado del Tribunal Constitucional, quien actuaría, además, como Secretario.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

RODRÍGUEZ BEREJO

MINISTERIO DE JUSTICIA

24642 *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso, según lo establecido en la vigente relación de puestos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administra-

ción General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos I y IR de esta Orden.

El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de los aspirantes

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, a tenor del diagnóstico de situación de recursos humanos, podrán participar exclusivamente en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en la provincia de Madrid, exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional, o tengan su reserva en los servicios centrales, o en los periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Justicia y de sus organismos autónomos.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva de los servicios centrales, o los periféricos en Madrid, de los Ministerios y organismos autónomos, así como de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran:

Ministerios de Fomento, Educación y Cultura, Industria y Energía, Agricultura, Pesca y Alimentación y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores. Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el Instituto Nacional de Salud) y sus organismos autónomos. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, incluyendo el Instituto Nacional de Servicios Sociales y excluyendo el resto de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social) y sus organismos autónomos, excepto el Instituto Nacional de Empleo.

B) Para obtener puestos situados en otras provincias distintas de Madrid podrán participar todos los funcionarios, sin ninguna limitación por razón del Ministerio en el que prestan servicio o de su municipio de destino, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas que, perteneciendo a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, reúnan los requisitos de grupo y Cuerpo o Escala que se indica para cada puesto en el anexo I y IR, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo del departamento.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.